DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2012-7784 *Notificación de resolución de expediente sancionador 130/2012.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Valdáliga.

—Expediente: Sanción empresa 130/2012.

—Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

—Destinatario: Suministros Besaya, S. L.

—Infracción: Art. 54.1 d) L.O. 4/2000

—Sanción: Económica de 50.005 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Suministros Besaya, S. L., cuyo último domicilio conocido es en el barrio La Venta n.º 34 39593 La Madrid -Valdáliga (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10.ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del Modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 31 de mayo de 2012.
La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Gloria Gurría Flores.

2012/7784

CVE-2012-7784